

Santiago de Cali.

Fecha: mayo de 2.025

SEÑORES:

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA DE SIGNOS DISTINTIVOS**

Oficio N° 6309 29 de abril de 2025

Ref. Expediente N° SD2025/0007945

Solicitante: VANESSA TORRES S.A.S.

Marca - Denominación del Signo: VANESSA TORRES

Asunto: Contestación al requerimiento de forma.

Alejandra Baeza González, apoderada del solicitante dentro del proceso de referencia, atendiendo el requerimiento en el asunto, de forma respetuosa y en el término descrito para ello, hago la oportuna aclaración y corrección:

Indica la delegatura: *"...La información suministrada en la casilla de "reivindicación de colores" presenta adjetivos calificativos. Lo anterior como quiera que, en el formulario se indica que se reivindican el color "PANTONE P8 - 13C Rich Gold" como una característica distintiva del signo solicitado. Por consiguiente, se le requiere para que: De conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única:- Sírvase a eliminar la expresión "Rich gold" del acápite de reivindicación de colores señalándolo expresamente en la respuesta al presente requerimiento.*

Por lo que, hacemos la aclaración pertinente e indicamos de manera expresa que eliminamos la expresión "Rich gold" del acápite de reivindicación de colores

Agradezco la gestión de su parte y darle continuidad al trámite, quedando muy atentos de cualquier requerimiento adicional o ampliación que sea oportuna.

Cordialmente,

Alejandra Baeza Gonzalez
ALEJANDRA BAEZA GONZALEZ
C.C.No. 1.130.664.759 de Cali
T.P.No. 189.451 CSJ